



**INSTITUTO SUPERIOR DE JUDICATURA DE PANAMÁ,  
DOCTOR CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA**

**REGLAMENTO INTERNO DE  
EDUCACIÓN VIRTUAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DE PANAMÁ “DR. CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA”**

**ARTÍCULO 1: FINES DEL REGLAMENTO DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL  
PARA EL PARTICIPANTE DEL ISJUP.**

El presente reglamento establece las disposiciones normativas, procedimentales administrativas, de formación, y desarrollo profesional del participante en los programas educativos no presenciales, es decir, educación virtual del Instituto Superior de Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa, en un nivel superior. La normativa fundamentará el rol, características, responsabilidades, deberes y derechos de los participantes que ingresan en la plataforma académica: seminario, foros, curso, diplomado o técnico -especializado. Esta modalidad es flexible, abierta, innovadora a los cambios científicos, humanísticos, jurídicos, administrativos, creativos e innovadores con miras a promover el perfeccionamiento del Servidor Judicial.

**ARTÍCULO 2: OBJETIVO DEL REGLAMENTO PARA LA EDUCACIÓN  
VIRTUAL EN EL ISJUP.**

Normar el proceso de enseñanza-aprendizaje que se realice mediante entornos virtuales, para obtener a través de la educación virtual, resultados óptimos que se puedan certificarse de acuerdo con los estamentos superiores de educación.

### **ARTÍCULO 3: ALCANCE DEL REGLAMENTO.**

El presente reglamento se aplica a todos los participantes que de manera directa forman parte del proceso de enseñanza- aprendizaje virtual que ofrece el Instituto Superior de Judicatura de Panamá y que al momento de su registro, se comprometen a cumplir con requisitos, programación y desarrollo de actividades concernientes a la educación continua.

### **ARTÍCULO 4: CONVOCATORIA DEL PARTICIPANTE EN EDUCACIÓN VIRTUAL.**

La convocatoria de los cursos virtuales que ofrezca el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP), se realizará mediante publicación en el sitio web del ISJUP y del Órgano Judicial, en el cual se incluirá el formulario de inscripción, cantidad de cupos, plazos para la entrega de los documentos, perfil de ingreso, duración del curso y demás información referente al curso.

Las personas interesadas en inscribirse en los cursos ofertados deben enviar la documentación requerida en el anuncio de convocatoria, en el plazo determinado. La solicitud de inscripción que se reciba fuera del plazo de convocatoria, incompleta o en un medio distinto al solicitado, será rechazada de plano. De igual forma, serán rechazadas las solicitudes de interesados, que no cumplan con el perfil anunciado en la convocatoria.

Una vez finalizado el periodo de convocatoria, se elaborará el listado con la información de todos los interesados que aplicaron al curso. La lista será revisada por parte del ISJUP y se levantará el acta de los seleccionados, que será publicada en la página web del ISJUP.

La plataforma virtual almacena los datos del participante relacionados a su identidad personal, laboral y profesional que se identificarán a través de una contraseña privada en la base de datos como prospecto.

## **ARTÍCULO 5: REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTES DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL ISJUP.**

- a) Cumplir con el perfil de ingreso del curso anunciado en el aviso de convocatoria,
- b) Completar y enviar en el tiempo establecido los documentos solicitados en la inscripción.
- c) Firmar una carta de compromiso, en los casos en que se realicen cursos con el auspicio de algún ente cooperante y que se otorguen becas de estudio, que tengan como compromiso que el organismo cooperante o el Órgano Judicial deban desembolsar sumas de dinero en favor del estudiante.

## **ARTÍCULO 6: DEBERES DEL PARTICIPANTE DE EDUCACIÓN VIRTUAL.**

- Observar el presente reglamento, el reglamento interno del ISJUP, ley de Carrera Judicial, demás disposiciones dictadas por el ISJUP y aquellas que guarden relación con la educación superior en Panamá.
- El participante como usuario titular admitido deberá ver, leer y participar en tiempo real en las actividades descritas en el programa o proyecto virtual con exclusividad en la plataforma.
- El usuario es el único responsable por el material que sube a la plataforma en los espacios identificados como respuesta a actividades individuales, grupales, interactivas entre otras.
- Todo el material que el usuario sube a la plataforma debe estar exento de virus y en formatos que impidan su modificación posterior al envío.
- El participante debe mantenerse informado de los deberes académicos en el término de tiempo asignado por el docente y publicado en la plataforma. Si llegase a tener problema con el acceso al curso, deberá notificarlo enseguida al Docente, Tutor o Técnico Informático.
- Debe cumplir en el aula virtual con todas las tareas, foros, chats, trabajos individuales, en equipo, pruebas y exámenes finales detallados por el programa académico dirigido por el docente en el tiempo estipulado.
- Debe monitorear la evaluación que se obtiene en las asignaciones a fin de que pueda hacer un portafolio del Aula Virtual para consignar sus resultados.
- Debe notificar por escrito al docente o tutor con copia a la Dirección del ISJUP, algún imprevisto que le impidiera realizar las actividades

de la oferta académica y recibir así indicaciones de cómo proceder a partir de ese momento.

- La inscripción del participante a la plataforma es exclusiva de él, no se puede compartir los derechos de acceso con cualquier otra persona.
- El participante debe manejarse con respeto y amabilidad con todo el personal involucrado en el proceso de enseñanza – aprendizaje del ISJUP.
- El trabajo individual y el colectivo debe ser elevado a la plataforma dentro del tiempo asignado y en el espacio correspondiente para la respuesta correspondiente.
- La evaluación formativa y sumativa debe estar reflejada con el nombre completo del participante. Si llegase a ver un parecido en los nombres de los participantes, se requiere inscribirse con el segundo apellido.
- Los participantes que formalicen su interés en participar en los cursos virtuales y sean admitidos como estudiantes de los mismos, tienen el compromiso de iniciar y culminar satisfactoriamente el curso.
- Utilizar adecuadamente y para los fines establecidos el usuario y la contraseña que se les proporcionen para ingresar al aula virtual, los cuales son personales e intransferibles. El uso inadecuado de ellos, su información a terceros o cualquier otro acto que implique compartir la información que a través de ellos se transmita será sancionado de acuerdo con lo dispuesto a las faltas disciplinarias contenidas en el reglamento interno del ISJUP.
- Comunicar a los encargados administrativos del ISJUP, cualquier anomalía observada en el uso de la plataforma, así como cualquier incidencia que viole las presentes condiciones de uso.
- Durante su participación en el Aula Virtual del ISJUP, el estudiante debe mantener un buen comportamiento que refleje ética, profesionalismo. El participante que utilice los espacios académicos virtuales de manera irregular o que atente contra la moral, será sancionado con el retiro de la oferta académica.
- Las asignaciones individuales, talleres y demás actividades que sean solicitadas a los estudiantes, deben ser entregados en forma puntual. No se aceptarán entregas tardías, a menos que medie causa justificada, la cual deberá ser presentada por escrito y dirigida al coordinador académico virtual, a más tardar al día siguiente hábil

después de la fecha en que debió ser presentada la asignación. El ISJUP tendrá un término de 3 días hábiles para decidir si admite o no la justificación. En caso de admitirse, se notificará al estudiante por correo electrónico la fecha en que se tendrá disponible para entregar la asignación pendiente, siendo este el único plazo para la entrega de lo cual se justificó. En caso de no admitirse la justificación, se tendrá por no entregada y se ponderará con 0.

- En caso de haber obtenido un promedio inferior a 71.0 puntos en un módulo, seminario, foro, taller, no se hará acreedor al certificado. Si el participante de un curso, diplomado o técnico especializado, reprueba un módulo, no podrá continuar ya que es pre-requisito del siguiente.

#### **ARTÍCULO 7: DERECHOS DEL PARTICIPANTE EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL:**

- Durante el desarrollo de la oferta académica, el participante debe trabajar activa, puntual y autónomamente; para tener derecho a calificación.
- Las actividades prácticas como investigación u otra que lleve etapas descriptivas en el programa deberá ser monitoreada por el docente o tutor. Este seguimiento permitirá resultados óptimos.
- El participante debe ser atendido dentro del rango de horas estipuladas por el docente en línea a fin de que se sienta seguro de su ejecución académica.
- El respeto, la dignidad, la cortesía y la corresponsabilidad deben ser principios que acompañe el proceso de enseñanza- aprendizaje en línea.

#### **ARTÍCULO 8: DISPOSICIONES FINALES**

- Comunicar al coordinador académico virtual del ISJUP, cualquier anomalía e incidencia observada en el uso de la plataforma, que vaya en contra de las condiciones de uso establecidas en el presente reglamento.
- El participante tendrá hasta dos (2) días laborables para informar sobre alguna incidencia en la plataforma, sus accesos o lo referente al contenido mediante correo electrónico, pasado estos días cualquier reporte estará fuera de términos.

- En caso de presentar un reclamo, deberá acompañarlo con evidencia comprobable y se canalizará a través del coordinador académico virtual.
- El estudiante ingresará con sus datos para realizar el examen final. El examen final constará de dos (2) intentos bajo las siguientes condiciones:
  - De reprobado el examen final el día sábado, con un puntaje de 70 o menor, podrá realizar un segundo intento, de no aprobarlo, no habrá más oportunidades.
  - De aprobar el examen final el día sábado, con un puntaje entre 71 a 100, no tendrá que realizar el segundo intento. En caso de realizar un segundo intento para mejorar la calificación, no se tomará en cuenta.
  - En caso de no realizar el examen final en ninguno de los dos días habilitados para hacerlo, no se reprogramará nueva fecha, toda vez que, son cursos virtuales que a los que pueden accederse en cualquier lugar y dispositivo electrónico.
- Los exámenes finales serán habilitados el fin de semana solo por cuarenta y ocho horas, es decir, sábado, desde la 12:01 a.m. hasta las 11:59 p.m. del domingo, de la semana que culminó el módulo. La prueba tendrá una duración de 60 minutos, contados a partir del ingreso a la misma en la plataforma académica. El puntaje mínimo para aprobar el examen es setenta y uno (71) puntos.
- Los certificados de los cursos virtuales serán firmados por la Dirección del ISJUP.
- El presente reglamento será de conocimiento general y publicado en el sitio web del Instituto Superior de Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa.